

OFERTA INTERINIDADES – F.E. MÉDICO DE FAMILIA EAP y F.E. MÉDICO PEDIATRÍA EAP – DICIEMBRE 2021

El día 15 de diciembre se realizará una oferta de contratación temporal desde la lista de vacantes de las categorías de **F.E. Médico de Familia EAP y F.E. Médico Pediatría EAP**.

Nombramientos ofertados

Se ofertan nombramientos de interinidad.

Personas a las que se va a realizar la oferta

1. Todas las personas integrantes de la lista de vacantes que se encuentren disponibles.
2. Las personas con nombramiento estable y flexible podrán presentar solicitud en este proceso, si bien solo podrán elegir puestos vacantes y reservados, **en ningún caso podrán elegir otro nombramiento estable y flexible.**

Elección de destinos

- Se adjunta un formulario con los nombramientos ofertados.
- La persona candidata podrá elegir destinos **únicamente** en el área/s en las que se encuentre apuntada.
- **Todas las personas candidatas podrán elegir también plazas que tengan asignado perfil de euskera con fecha de preceptividad vencida, aunque no estén en posesión del perfil requerido.** En estos casos, la preferencia para la adjudicación será la establecida en el apartado “Asignación de destino”.
- **Únicamente deben elegir los destinos a los que deseen optar (el destino adjudicado será irrenunciable).** Por lo tanto, **no** es obligatorio elegir todos los destinos del área/s en las que esté apuntada/o.

Plazo

Una vez cumplimentado el formulario deberán remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico: BOLSAS.CONTRATACION@osakidetza.eus, antes de las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2021.

Asignación de destino

Se asignarán los nombramientos por riguroso orden de listas. En el caso en que se haya elegido una plaza que tenga asignado perfil de euskera con fecha de preceptividad vencida y no se esté en posesión del perfil requerido, la preferencia para la adjudicación será la siguiente:

- 1º. – Personas que tengan el perfil lingüístico exigido (PL2);
- 2º. – Personas que tengan el perfil lingüístico anterior al exigido (PL1);

3º. – Personas que no tengan acreditado ningún perfil lingüístico.

Se comunicará por correo electrónico el destino asignado y se contactará con las personas adjudicatarias desde la Dirección de Personal de la OSI correspondiente para fijar la fecha de su incorporación.

Consecuencia de la no elección de destinos:

Las personas que no elijan destino quedarán disponibles para futuras ofertas.

Una vez se comunique la adjudicación del destino éste será irrenunciable. **La renuncia al destino adjudicado supondrá la exclusión de la lista por los períodos indicados en el Acuerdo de 9 de mayo de 2011**, sobre gestión y elaboración de las listas de contratación.

Con el fin de dar la máxima difusión entre el personal, además de la remisión del correo electrónico, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Aviso en la web de contratación.
- Contacto telefónico con las personas que no facilitaron una dirección de correo electrónico en el momento en el que se apuntaron en las listas de contratación y con aquellas cuyos correos electrónicos devuelvan algún mensaje de error.

Vitoria-Gasteiz, 15 de diciembre de 2021